



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**ARTICULO 1º** —Prorrogase el estado de emergencia declarado por la ley 25.840, por el término de seis meses.

**ARTICULO 2º** — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

ANDRÉS COSTAS ZOTTOS  
Diputado de la Nación